



NUEVA NORMATIVA COMEDOR ESCOLAR

Curso 2021-2022

A) QUIEN PUEDE UTILIZAR EL COMEDOR ESCOLAR

En principio el comedor escolar lo puede utilizar todo el alumnado del Centro, **previo pago del tiquet correspondiente** y estando al corriente de las cuotas del curso o cursos anteriores.

B) BECAS

Las becas asistenciales de comedor de Conselleria son para el alumnado de Infantil y Primaria. Se solicitan en junio y los impresos los facilita el Centro. **El alumnado becado deberá pagar la totalidad de las mensualidades sin derecho a devolución.**

C) HORARIO

El horario de comedor será:

-De septiembre y junio de 13:00 a 14:45 h.

-De octubre a mayo de 14:00 a 16:45 h., con la posibilidad de salir a las 15:30 horas (la puerta permanecerá cinco minutos abierta para recoger al alumnado, después **se cerrará** hasta las 16:45). Rogamos la máxima puntualidad.

Si el alumnado, por algún motivo, no está en el centro a las 9:00 h, los familiares pueden **telefonar al centro para reservar plaza de 9.00 a 9.15 h.** Si el aviso no se ha hecho en esta hora no podrá hacer uso del comedor ese día (recordamos que la comida la elabora una empresa de catering y hemos de avisar con mucha antelación).

D) NORMAS DE USO

1.- Para hacer uso del comedor escolar habrá de **Domiciliar el pago rellenando la hoja correspondiente.**

El importe que hay que pagar para la utilización del comedor durante todo el curso se facturará al inicio de cada mes y en diez mensualidades (septiembre a junio).

DÍAS SUELTOS: Aquel alumnado que necesite de manera continuada y fija hacer uso del comedor en días sueltos (a lo largo de todo el curso) **pagarán trimestralmente** los días concretados, sin poder variar estos. **El precio será a 4,25 €/día.**

E) NORMAS DE COMEDOR

El Comedor se rige por las Normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro y por el Reglamento de Comedor, por lo que, las faltas que cometa el alumnado se les aplicarán las mismas sanciones, y en caso de reincidencia y gravedad, proceder a la expulsión del alumno/a del comedor. **Todo teniendo presente que el comedor escolar no es obligatorio.**

El alumnado que padece algún problema en la alimentación (enfermedad, alergias, etc.) deberán de presentar un **certificado médico** al encargado de comedor (Rafa Pascual), antes del 9 de Septiembre.

Cualquier duda o aclaración respecto al comedor habrá de ser notificada al siguiente correo electrónico: menjadorgraul@cpgraul.org

